



# Resolución Directoral Regional

N° 1171 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 SET. 2019

**VISTO:** El expediente N° 02386310 que contiene el Informe N° 068-2019-GRSM/DRE/DO-RAC, referido a la rectificación de la Resolución Directoral N° 1073-2019GRSM/DRE que autoriza la oferta de módulos ocupacionales al CETPRO "La Primavera", con un total de ocho (08) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación". La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; sin perjuicio de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1073-2019GRSM/DRE, del 23 de agosto de 2019 se autoriza al CETPRO "La Primavera" de la ciudad de Moyobamba ofertar el Módulo Ocupacional de Panadería y Pastelería del Ciclo Básico, donde también debió autorizarse el Módulo Ocupacional de Gastronomía del Ciclo Medio, puesto que el expediente presentado por la Directora de dicho CETPRO así lo contempla, el mismo que fue evaluado favorablemente en las diferentes áreas.

Que, ante tal situación, mediante el Oficio N° 071-D/CETPRO-LP-2019, Expediente 2383460 del 03 de setiembre de 2019, la Directora del CETPRO "La Primavera" solicita rectificar la mencionada Resolución, por lo que el Área de Racionalización, mediante el Informe N° 068-2019-GRSM/DRE/DO-RAC, señala que se produjo una omisión involuntaria al momento de emitir la resolución, por lo que se debe proceder a rectificarla.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR, el Artículo Primero de Resolución Directoral N° 1073-2019GRSM/DRE, el cual queda redactado de la



## Resolución Directoral Regional

N° 1171 -2019-GRSM/DRE

siguiente manera: "Autorizar, a partir de la vigencia de la presente Resolución, al Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO "LA PRIMAVERA", de la ciudad de Moyobamba, distrito y provincia del mismo nombre, para ofertar lo siguiente:"

Ciclo	Módulo Ocupacional: Panadería y Pastelería	Horas lectivas
Básico	Elaboración de productos de panadería	250
	Elaboración de pasteles	300
	Decoración de Tortas con temática	300
	Elaboración de bocaditos dulces y salados	300
	Preparación de cocteles básicos	100
<b>TOTAL</b>		<b>1,250</b>

Ciclo	Especialidad: Gastronomía	Horas lectivas
Medio	Comida regional de la selva	300
	Comida regional de la sierra	300
	Comida regional de la costa	300
	Comida italiana	300
	Comida oriental	300
	Pescados y mariscos	300
	Tallado en frutas y verduras	200
	Computación	100
	Inglés	100
	Gestión empresarial	100
<b>TOTAL</b>		<b>2,300</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, y a la Dirección del CETPRO "La Primavera" con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 09 SET. 2019.  
Lindaaura Arista Valderrama  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1600817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación